



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de nivel básico y medio superior, suscrita por el Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

## II. CONTENIDO

A. La alta prevalencia de las enfermedades bucales exige que se implementen políticas públicas complementarias que lleven a los mexicanos a evitar costos derivados de servicios de salud que pueden ser prevenidos.

B. El proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*1. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la población mexicana tiene alto rango de frecuencia en enfermedades bucales, dentro de ellas la caries dental, que afecta a más del 90% de la población mexicana*

*2. Derivado de lo anterior, enfermedades bucales por su alta morbilidad se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que provoca el incremento en el ausentismo escolar y laboral.*

*3. La Asociación Dental Mexicana (ADM) tiene cifras que dan cuenta de que el 85% de la población que padece caries y 90% de la población padece gingivitis y que en promedio, se consume sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental. Promedio muy por debajo de países como Estados Unidos, Argentina o Brasil.*

*4. La normatividad vigente en materia de salud es la derivada de la NOM-013-SSA2-1994 y la NOM-013-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades bucales.*

C. Concluye el proponente al señalar que:

*Se debe exhortar a las Secretarías de Salud y de Educación Pública del gobierno federal para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación nivel básico y medio*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

*superior, así como el otorgamiento gratuito de cepillo y pasta dental que forme en el estudiante el hábito de la educación bucal.*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

### **"Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública del gobierno federal, para que en coordinación con los Servicios de Salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior que coadyuven a la formación de un hábito del cuidado bucal, así como el otorgamiento gratuito de cepillo, pasta dental y accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que instruya a quien corresponda a actualizar la Norma Oficial Mexicana identificada como NOM-013-SSA2-2006 toda vez que a 9 años de la última declaratoria de política pública en salud bucal se vuelve necesario actualizar los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos en la actualidad.*

### **III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.**

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Salud Bucal no había sido considerada como parte integral de la Salud General; sin embargo esta situación se ha ido modificando conforme la evidencia científica demuestra su importancia para conservar, recuperar o controlar otras enfermedades del organismo.

D. Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en la población mexicana, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

E. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana. Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

F. Durante el Segundo Encuentro Interinstitucional "Salud Bucal a las Aulas", que se llevó al cabo el 15 de mayo de 2013, en el marco de la 59 Expo Dental AMIC, fue revelado que "en el grupo de escolares se ha detectado insuficiente promoción de la salud, irregularidad en la aplicación del esquema básico de prevención, así como escasa atención curativa por la limitación de recursos humanos, materiales y financieros".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

G. Una recomendación de la OMS es que se debe modificar el enfoque profesional centrado en la enfermedad (mutilatorio y curativo como se da en gran medida en la actualidad), por un enfoque de prevención fundado en la salud, educación sanitaria y el autocuidado. Ello corresponde a una visión más integral, que aborda los aspectos que generan salud en oposición a la los que controlan la enfermedad. Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención en las escuelas, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

H. La Estomatología tiene un papel muy importante en la salud pública, primordialmente cuando la práctica está orientada a la población infantil, tal y como se ha planteado en la atención primaria a la salud, que la define como: "La asistencia sanitaria esencial, basada en métodos prácticos científicamente fundados y socialmente aceptables, puestos al alcance de todos los individuos y las familias de la comunidad, mediante su participación, a bajo costo, con responsabilidad y autocuidado". Representa el primer contacto, de un proceso permanente que tienen las personas con el sistema de salud.

I. En opinión de esta Comisión dictaminadora, uno de los objetivos principales del gobierno federal es garantizar la calidad de vida de los mexicanos, la cual entre otras cosas, se ve reflejada en la salud bucal.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo que toda persona tiene derecho a la protección de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

la salud. Por su parte, la Ley General de la Salud señala como parte importante de los servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades bucodentales, actividades de promoción y prevención en la atención Estomatológica y Educación para la salud bucal. Para cumplir con lo anterior ha sido necesario establecer estrategias e instrumentos que permitan unificar criterios en cuanto a las actividades educativo- preventivas a realizar, en preescolares y escolares con el objeto de que adquieran hábitos higiénico dietéticos para así prevenir enfermedades bucales.

J. El artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece, en su párrafo cuarto, que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión. De no hacerse la notificación, las normas perderán su vigencia y las dependencias que las hubieren expedido deberán publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

K. En la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud se establecen los objetivos de la educación en salud, entre otros, como orientar y capacitar a la población preferentemente en salud bucal.

L. El 27 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-SSA2-2014, Para la prevención y control de enfermedades bucales, la cual establece distintas modificaciones y se encuentra en proceso de revisión de acuerdo con la normatividad vigente.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

la legisladora proponente y considera conveniente y procedente exhortar a la Secretaría Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de nivel básico y medio superior.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la Norma Oficial Mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a 20 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

**Dip. Adriana González Carrillo**  
Presidenta

**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**  
Secretario

**Sen. Hilda Esthela Flores Escalera**  
Secretaria

**Dip. Trinidad Morales Vargas**  
Secretario

**Dip. José Luis Flores Méndez**  
Integrante

**Dip. Cristina González Cruz**  
Integrante

**Dip. José Angelino Caamal Mena**  
Integrante

*Dip. Ma. del Carmen García de la C*

**Sen. Arquímedes Oramas Vargas**  
Integrante

**Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**  
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

**Sen. Dolores Padierna Luna**  
Integrante



**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Integrante



**Dip. Sergio Augusto Chan Lugo**  
Integrante



**Dip. David Pérez Tejada Padilla**  
Integrante

**Dip. Lilia Aguilar Gil**  
Integrante